



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1554** DE **21 AGO. 2026**

Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002, de 2 de enero del 2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto 1158 de 2026 y la Resolución 2348, de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 2559, de 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Conforme al Decreto 1477, de 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

El referido Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que, el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

A su turno, el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En cumplimiento de la citada disposición normativa, el Ministerio de Justicia y del Derecho profirió la Resolución No. 002, de 02 de enero de 2026 "*Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026*", la cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Mediante correo electrónico de 13 de agosto de 2026, dirigido a la Dra. María del Pilar Garzón, la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa remitió los formatos de solicitud de modificación presupuestal y de reducción y adición de CDPs, en virtud de lo cual se hace necesario realizar un traslado presupuestal que comprende: i) la adición al CDP No. 6226 en el rubro A-02-02-01-003-002 – Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Similares, recurso 10, Unidad Ejecutora 000-MJD Gestión General, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.510.000), con el fin de aumentar la disponibilidad para la publicación de actos administrativos y documentos del MJD y ii) la adición al CDP No. 7226 en el rubro A-02-02-02-006-007 – Servicio de Apoyo al Transporte, recurso 10, Unidad Ejecutora 000-MJD por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$478.475), con el fin de aumentar la disponibilidad presupuestal para iniciar el proceso de adición del Contrato 550

1554



de 2026, cuyo objeto es "Contratar el arrendamiento de parqueaderos para los vehículos del parque automotor del Ministerio de Justicia centro del MJD y del Derecho".

A la fecha, existen saldos disponibles que no serán requeridos en los rubros: A-02-02-01-003-005 - Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (o Fibras Industriales hechas por el hombre), recurso 10 por valor de \$478.475, y del A-02-02-02-008-002 - Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10, por valor de \$2.510.000; razón por la cual, resultan susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Finalmente, se evidencia que la solicitud efectuada encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002 de 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.988.475	2.988.475
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	478.475	2.510.000
A	02	02	01						MATERIALES SUMINISTROS Y	478.475	2.510.000
A	02	02	01	003	002	NACION	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	-	2.510.000
A	02	02	01	003	005	NACION	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	478.475	-
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.510.000	478.475
A	02	02	02	006	007	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	-	478.475
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2.510.000	-
TOTAL										2.988.475	2.988.475

TOTAL: DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.988.475),

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 AGO. 2026

LILIANA MARÍA CORREA POSADA
Secretaria General

Elaboró, Jorge Armando Páez Mejía- Contratista GGFC

Revisó, María del Pilar Garzón Valle - Coordinadora GGFC

Flor Zulian Salamanca Díaz - Asesora Secretaria General

Anexos radicados: Correo Electrónico enviado a la Dra. María del Pilar Garzón Valle con fecha 13 de agosto 2026